

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 247

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLABERDE

CVE-2024-10701 *Aprobación, exposición pública del padrón del Canon por Aprovechamiento de Terreno Comunal de 2024, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 2024/102.*

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprobó provisionalmente el Padrón de contribuyentes y las liquidaciones del Canon por Aprovechamiento de Terreno Comunal del año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la L.G.T., se exponen al público en las dependencias municipales, por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los interesados examinar los padrones y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Igualmente podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que, transcurrido el plazo de exposición pública, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el periodo de cobro de los recibos incluidos en el citado padrón, conforme al siguiente detalle:

Concepto: Canon por Aprovechamiento de Terreno Comunal, año 2024.

Plazo de ingreso: La cobranza tendrá lugar en periodo voluntario desde el 1 al 31 de enero de 2025, ambos incluidos. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago, será exigible por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 15 de enero de 2025.

Lugar de ingreso: Los titulares de recibos no domiciliados podrán abonar el correspondiente importe en las oficinas municipales mediante la presentación del recibo remitido por correo postal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Valle de Villaverde, 17 de diciembre de 2024.

La alcaldesa,

Esther Gomez Pascual.

2024/10701

CVE-2024-10701